

**INFORME ESPECIAL DE RECURSOS Y GASTOS**  
**SOBRE RENDICION DE CUENTAS DE COOPERADORA ASISTENCIAL DE**  
**GENERAL PIZARRO**

La Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de General Pizarro correspondiente al mes de julio de 2012, se presentó a la AGP Salta fuera del plazo establecido en el art. 5 inc. "J" Dto. 1809/78 (Reglamentario de la Ley Nº 5.335).

**OBJETO**

El Presente informe se refiere al análisis de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo julio/2012, Expte. Nº 242-3834/13.

**ASPECTOS GENERALES DE LA VERIFICACIÓN**

La verificación ha tenido como objeto cotejar los recursos distribuidos por la Dirección General de Rentas de la Provincia, transferidos por la Tesorería General de la Provincia con los detallados en la Rendición de Cuentas del periodo. Respecto de los Gastos, informados en el Balance de Cargo y Descargo, se analizaron su concordancia con la copia certificada de los comprobantes y se verificaron los aspectos detallados en el apartado correspondiente.

A los fines de la verificación se han aplicado determinados procedimientos de auditoría contenidos en la Resolución Nº 61/2001 de la AGP, con la extensión considerada necesaria en las circunstancias.

En el examen de los gastos se han diferenciado los gastos en concepto de salud de los restantes gastos incluidos en el concepto general de otros, para facilitar la diferenciación de aquellos, fundamentalmente en orden a la aplicación.

En el análisis del cumplimiento de los extremos fijados en la Resolución Nº 05/2011 de la Auditoría General de la Provincia, en la normativa aplicable general y particular – Ley de Contabilidad, Ley 5.335 y Dto. Reglamentario Nº 1809/78 -, se han tenido en cuenta, principalmente las siguientes cuestiones:

**1. Comprobaciones formales:**

- a. Nota de presentación, rendición y documentación debidamente firmada por autoridades competentes.
- b. Elevación de la Rendición a la Comisión Directiva y su aprobación.
- c. Constancia de Recepción de la Rendición de Cuentas de fecha 27/03/2013.
- d. Balance de Cargo y Descargo.

**RESULTADO DEL ANALISIS**

- a. La elevación de la rendición mediante Nota externa Nº 000213/13, la Rendición, Form. 02 y las copias de la documentación respaldatoria, se encuentran debidamente certificadas.
- b. La Rendición de Cuentas fue dada a conocer a la Comisión Directiva según acta Nº 19 de fecha 27-12-12, que aprueba la rendición correspondiente al periodo de julio 2012.
- c. La Rendición de cuentas se presentó el 27-03-13, incumpliendo con el plazo de presentación.
- d. El Balance de Cargo y Descargo corresponde al periodo julio de 2012, expone: el saldo anterior por \$ 94.298,26, los ingresos recibidos por \$ 19.313,77. El importe rendido por un total de \$ 21.286,34, detalla los conceptos que dieron lugar a la salida de fondos, siendo el saldo a rendir de \$ 92.325,69.

Del análisis de los aspectos legales de la presentación de Rendición de Cuentas surgen las siguientes consideraciones:

El Form. Nº 1 – Balance de Cargo y Descargo, si bien lleva inserta las firmas de Presidente y Tesorero, carece de firma del Secretario.

<b>COMPROBACIONES FORMALES</b>	
Nota de presentación y documentación debidamente firmada y certificada.	Si
Rendición en Plazo	No
Balance de Cargo y Descargo	Si
Aprobación de la Rendición por la Comisión Directiva	Si



## 2. Análisis y evaluación de los Recursos y Gastos

### RECURSOS

<b>Recursos declarados</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Parciales</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Saldo anterior		94.298,26	83,00
-En Caja	66.380,75		
-En Banco	27.917,51		
Ingresos recibidos		19.313,77	17,00
-Transferencia 10/07/12	480,96		
-Transferencia 19/07/12	18.832,81		
<b>Total recursos</b>		<b>113.612,03</b>	<b>100,00</b>

### GASTOS

<b>Gastos declarados</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Salud	8.725,14	40,99
Otros gastos	12.561,20	59,01
<b>Total de gastos</b>	<b>21.286,34</b>	<b>100,00</b>

### RESULTADO DEL ANALISIS

### RECURSOS

<b>RECURSOS DECLARADOS</b>			<b>Importe según D.G.R. Provincial</b>	<b>Importe transferido por Tesorería Gral. Pcia.</b>	<b>Desvíos</b>
<b>Conceptos</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>			
<b>Ingresos Recibidos</b>	<b>19.313,77</b>	<b>100</b>	<b>19.313,77</b>	<b>19.313,77</b>	<b>0,00</b>
<b>Total Recursos</b>	<b>19.313,77</b>	<b>100</b>	<b>19.313,77</b>	<b>19.313,77</b>	<b>0,00</b>

### Comprobaciones

### INGRESOS

Las tareas consistieron en verificar la documentación presentada, mediante Nota externa N° 000213/13, y pruebas de consistencia con informes de los organismos involucrados, y que se detallan a continuación:

- Rendición de Cuenta Cooperadora Asistencial de Gral. Pizarro correspondiente al mes de julio de 2012, en la que se consigna el ingreso por transferencia de fondos detallados en el cuadro precedente por un total de \$ 19.313,77 (Pesos diecinueve mil trescientos trece con 77/100).
- Extracto Bancario, de la Cta. Cte. En pesos Nº 3-100-0008006163-2, del Banco Macro, Gral. Pizarro, Salta, período 01/06/2012 al 30/11/2012 en la que consta que fueron acreditados \$ 480,96 el 10/07/2012, y \$ 18.832,81 el 19/07/2012.
- Informe sobre distribución de fondos a la Cooperadora Asistencial de la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta, 1º y 2º Quincena junio de 2012.
- Informe de transferencia de fondos emitida por Tesorería General de la Provincia de Salta, en la que se consigna montos por \$ 480,96, en fecha 10/07/2012 y \$ 18.832,81 en fecha 19/07/2012, totalizando la suma de \$ 19.313,77 (Pesos diecinueve mil trescientos trece con 77/100).

## OBSERVACIONES

### Ingresos Recibidos

Los ingresos detallados en la Rendición de Cuentas de Cooperadora Asistencial de Gral. Pizarro en concepto de recursos ingresados, por un total de \$ 19.313,77, corresponden a la 1º y 2º quincena de junio de 2012, fueron transferidos por Tesorería General durante el mes de julio de 2012, es decir al mes siguiente al cual corresponde la recaudación.

### GASTOS

Comprobaciones

Detalle	Gastos declarados		S/Docu- mentación respaldatoria
	Importe	%	
Salud	8.725,14	40,99	8.725,14
Otros Gastos	12.561,20	59,01	12.561,20
<b>Total</b>	<b>21.286,34</b>	<b>100,00</b>	<b>21.286,34</b>

Del total de gastos declarados por \$ 21.286,34, el 40,99 % se destinaron a brindar asistencia a carenciados por cuestiones de salud, en tanto el 59,01 % corresponde a otros gastos.

#### **Gastos en Salud**

Los gastos en salud corresponden a provisión de medicamentos a carenciados, los que se detallan a continuación:

<b>Gastos en Salud</b>		
<b>Comprobantes</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Tipo y Nº</b>	<b>Importe</b>
05/07/2012	Fc. B 0001-00001807	1.213,00
05/07/2012	Fc. B 0001-00001808	2.615,00
05/07/2012	Fc. B 0001-00001809	1.175,00
05/07/2012	Fc. B 0001-00001810	277,00
12/07/2012	TF. B 0005-00098264	239,27
12/07/2012	TF. B 0005-00098299	3.112,00
20/07/2012	TF. B 0005-00100582	93,87
<b>Total</b>		<b>8.725,14</b>

#### **Otros Gastos**

El detalle de otros gastos se expone en el siguiente cuadro:

<b>Otros gastos</b>		
<b>Detalle</b>	<b>Importe</b>	<b>%</b>
Ayuda en transporte	1.464,00	11,66
Ayuda a estudiantes	10.710,00	85,26
Gastos bancarios	387,20	3,08
<b>Total</b>	<b>12.561,20</b>	<b>100,00</b>

Del total de otros gastos por \$ 12.561,20, el 11,66 % corresponde a ayuda en transporte, el 85,26 % a becas estudiantiles y el 3,08 % a gastos bancarios.

La ayuda en transporte comprende la entrega de dinero en efectivo para la adquisición de pasajes a carenciados, por distintos motivos y destinos diversos.

La ayuda a becas estudiantiles corresponde a subsidios otorgados a alumnos de distintos niveles, oficios y profesiones. Del total de ayuda a estudiantes por \$ 10.710,00 se verificaron los comprobantes que se detalla en el siguiente cuadro:

<b>Subsidios a estudiantes</b>			
<b>Fecha</b>	<b>Recibo Coop.Nº</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
11/07/2012	00001182	Nivel superir terciario en S.del Estero	300,00
11/07/2012	00001194	Nivel superior terciario en Bs. As.	300,00
12/07/2012	00001197	Nivel superior terciario en Tucumán	900,00
12/07/2012	00001198	Nivel superior terciario en Bs. As.	300,00
13/07/2012	00001199	Nivel superior terciario en Tucumán	900,00
13/07/2012	00001200	Nivel superior terciario en Salta	1.250,00
16/07/2012	00001218	Nivel superior Universitario	900,00
16/07/2012	00001218	Nivel superior	750,00
20/07/2012	00001222	Nivel superior	250,00
20/07/2012	00001223	Nivel Secundario	300,00
23/07/2012	00001224	Nivel superior Universitario	250,00
32/07/2012	00001225	Nivel superior	250,00
<b>Total</b>			<b>6.650,00</b>

1. Los subsidios en educación se otorgaron directamente a los beneficiarios, como en el caso de ayuda por provisión a carenciados. A los fines de su otorgamiento la Cooperadora Asistencial emite recibos en los que consta fecha, nombre, DNI, el lugar donde concurren, nivel, oficio o la profesión que cursan, importe otorgado y firma de la persona que recibe el beneficio.

Los gastos bancarios se componen según el siguiente cuadro:

Detalle de Gastos Bancarios		
Fecha	Concepto	Importe
19/07/2012	Comisión Resumen Cuenta	30,00
19/07/2012	Debito Fiscal IVA Básico	6,30
30/07/2012	Mantenimiento mensual de cuenta	290,00
30/07/2012	Debito Fiscal IVA Básico	60,90
<b>Total</b>		<b>387,20</b>

### Análisis e identificación de riesgos

En el procedimiento de autorización, registración y control de subsidios otorgados a beneficiarios para atender las diferentes necesidades de traslado y ayudas estudiantiles, pagados en efectivo.

### OBSERVACIONES

Los gastos detallados en Rendición de Cuentas e Informe detallado de los mismos, se verificaron a través de la muestra obtenida, de donde surgen las consideraciones siguientes:

#### Generales:

1. En la entrega de subsidios por salud y transporte, no existe evidencia de la realización de control en la recepción por parte de los beneficiarios.
2. El Secretario de la Cooperadora Asistencial deberá, en observancia de sus funciones, dar cumplimiento a lo establecido en la reglamentación del funcionamiento de Cooperadoras Asistenciales, en art. 9 el Decreto 1809 establece:

*Son funciones del Secretario:*

- a) .....
- b) *Firmar con el Presidente la correspondencia, Rendiciones de Cuentas, y todo otro documento de la Cooperadora Asistencial.*

3. La tesorería, en el procedimiento de pago no interviene las facturas con sello de pagado y fecha de cancelación.

**Particulares:**

**Gastos de Salud**

Del total de gastos en concepto de “Subsidios de Salud” las facturas tipo “B” de numeración correlativa detalladas en el cuadro correspondiente, fueron emitidas en la misma fecha, no especificando el municipio al cual corresponde la Cooperadora, el que se indica en la parte de domicilio, ni la condición de venta correspondiente, siendo las mismas:

- Nº 0001-00001807, por \$ 1.213,00.
- Nº 0001-00001808, por \$ 2.615,00.
- Nº 0001-00001809 por \$ 1.175,00.
- Nº 0001-00001810 por \$ 277,00.

**CONCLUSIONES**

Se exponen los aspectos más significativos de la Rendición de Cuentas de la Cooperadora Asistencial de Gral. Pizarro, correspondiente al periodo julio de 2012.

La Rendición de cuentas se presentó fuera del plazo correspondiente establecido en la Ley Nº 5335 y su reglamentación.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos apropiados para el otorgamiento de subsidios en efectivo, que asegure el control de las sumas otorgadas y garantice la efectiva percepción por parte de los destinatarios.

La Cooperadora Asistencial deberá implementar los procedimientos de control interno que aseguren en el proceso de ordenamiento de pago y control de documentación que las operaciones se encuentren respaldadas por las facturas y/o comprobantes correspondientes, que estos permitan la verificación del destinatario o receptor y reflejen la operación en forma clara y precisa.

De conformidad con los requisitos establecidos en el art 1 por la Resolución Nº 05/2011 de la AGP, se ha dado cumplimiento con los mismos respecto a la confección de la Rendición de Cuentas Formularios 01 Balance de Cargo y Descargo y 02 Detalle de Gastos – Relación de Comprobantes.

Salta, 19 de enero de 2015

Cr. R. Argenti

SALTA, 13 de Febrero de 2015

**RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 14**  
**AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-3834/13 sobre Cooperadora Asistencial del Municipio de General Pizarro - Rendición de Cuentas Julio 2012, y

**CONSIDERANDO**

Que en las presentes actuaciones se ha tenido como objeto el análisis y verificación de los Recursos y Gastos detallados en la Rendición de Cuentas, correspondiente al período Julio/12;

Que se recibió la documentación sobre la rendición de cuentas por el período Julio 2.012 enviada por el Presidente de la Cooperadora Asistencial del Municipio de General Pizarro, por un importe total de \$ 21.286,34 (Pesos: Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Seis con Treinta y Cuatro Centavos), en los términos de la Resolución N° 5/11 de la AGPS;

Que a fs. 71 el Auditor General del Área de Control N° IV, comparte el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de General Pizarro por el período Julio 2.012, elevada por el Sector de Cooperadora Asistencial de esta AGPS;

Que corresponde efectuar la aprobación del Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de General Pizarro por el período Julio 2.012 de acuerdo a la Resolución N° 11/11, procediendo al dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL INTERVINIENTE  
DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Informe Especial de Recursos y Gastos de la Cooperadora Asistencial del Municipio de General Pizarro por el período Julio 2.012, obrante de fs. 76 a 84 del Expediente N° 242-3834/13.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Cr. O. Salvatierra – Dr. M. Segura Alzogaray